



Declaración de confidencialidad

El Reglamento (CE) n.º 45/2001 (denominado, en adelante, «el Reglamento»), se aplica al tratamiento de los datos personales que lleva a cabo el Parlamento Europeo.

De conformidad con los artículos 11 y 12 de dicho Reglamento, el Parlamento Europeo facilita a los interesados la siguiente información:

1. El responsable del tratamiento es: el Parlamento Europeo,
Dirección General de Políticas Interiores,
Secretaría de la Comisión de Peticiones.
Persona encargada de la operación de tratamiento: Virpi Köykkä
Correo electrónico: peti-secretariat@europarl.europa.eu
2. El fin del tratamiento es llevar a la práctica el derecho de petición mediante:
 - la recepción de las peticiones y adhesiones presentadas,
 - el tratamiento de peticiones por la Comisión de Peticiones de conformidad con el régimen aplicable,
 - la información de los peticionarios acerca de las decisiones adoptadas por la Comisión de Peticiones.
3. Los datos personales recopilados y utilizados son los siguientes:
Por lo que se refiere al tratamiento de la petición:
 - nombre y apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico, todos los datos personales facilitados por el peticionario como parte de su petición,
 - nombre y apellidos, junto con las firmas, de las personas que hayan adherido a una petición.
A efectos estadísticos:
 - tratamiento, franja de edad y nacionalidad del peticionario.
4. En caso de que la petición se admita a trámite, se pueden transferir los datos personales a los siguientes destinatarios:
 - los diputados al Parlamento Europeo,
 - la Comisión Europea,
 - las autoridades nacionales,
 - el Consejo de la Unión Europea,
 - los miembros del público.
5. Los interesados disfrutan del derecho de acceso y rectificación de los datos personales que les conciernen, para lo cual han de ponerse en contacto con el responsable del tratamiento.

6. Las peticiones son documentos públicos, lo que significa que es posible que la identidad del peticionario, el número dado a la petición y los datos personales contenidos en la petición:
- se den a conocer a los destinatarios enumerados en el punto 4 del presente documento;
 - se mencionen en las reuniones públicas que mantenga la Comisión de Peticiones y, en consecuencia, se transmitan por Internet (lo que significa que cualquier persona podrá verlos a través del sitio web del Parlamento Europeo);
 - se mencionen en las sesiones plenarias y, en consecuencia, se consignen en las actas que se publiquen en el Diario Oficial;
 - estén accesibles en el sitio web del Parlamento Europeo www.europarl.europa.eu.

En la medida en que el Reglamento del Parlamento Europeo prevea tal posibilidad, los peticionarios pueden solicitar que no se divulgue su identidad o que el examen de la petición sea confidencial. «Examen confidencial» significa que la Comisión de Peticiones tratará la petición en una reunión a puerta cerrada. En tal caso, los datos personales contenidos en la petición pueden ser consultados por los diputados al Parlamento Europeo, la secretaría de la Comisión de Peticiones, así como el personal del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea y otras personas cuya presencia sea necesaria en la reunión a puerta cerrada para el correcto tratamiento de la petición. El Parlamento Europeo subraya, no obstante, que, a pesar de la aplicación de este procedimiento, en virtud del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, un ciudadano puede solicitar a la institución que haga públicos los datos personales en cuestión, con arreglo a lo dispuesto en dicho Reglamento. En tal caso, el Parlamento Europeo puede verse obligado a hacer públicos los datos personales en cuestión.

7. La base jurídica para el tratamiento es:
- el artículo 227 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y
 - los artículos 201 y 202 del Reglamento del Parlamento Europeo.
8. Los datos personales pueden ser conservados durante el tiempo que duren la tramitación de la petición y las posibles acciones judiciales emprendidas contra el Parlamento Europeo en relación con la misma. Transcurrido ese plazo, los archivos de la petición se almacenan con fines históricos con arreglo a la reglamentación aplicable en materia de conservación histórica. En este contexto, el almacenamiento de los datos personales contenidos en dichos documentos pudiera ser necesario con fines históricos.
9. Los interesados tienen derecho a recurrir en todo momento al responsable de la Protección de Datos del Parlamento Europeo —data-protection@ep.europa.eu— y al SEPD —edps@edps.europa.eu—.